

Córdoba, 27 de octubre de 2020

VISTO

La solicitud de Aval Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación presentado por la Comisión de Estudiantes de la Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba (APAC) sedes Córdoba-Villa María-San Francisco y Río Cuarto, para adherir al **Proyecto Aprendices Audiovisuales** para presentar ante el Polo Audiovisual Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que la propuesta surge de la necesidad de que lxs estudiantes de carreras afines a la actividad audiovisual tengan una aproximación al campo laboral-profesional a través del rol de APRENDIZ, con el objetivo de desarrollar y validar en la práctica profesional los conocimientos adquiridos en la formación académica universitaria.

Que el proyecto se propone que todas las producciones que reciban apoyo del Polo Audiovisual Córdoba, en las categorías que incluyan la producción de contenidos audiovisuales (actualmente ópera prima-producción y co-producción), deban incluir en su equipo técnico a un mínimo de 2 (dos) aprendices con la participación mínima de una mujer ó una persona con identidad de género no binaria en su integración y mayor mérito a los proyectos que superen el mínimo obligatorio de aprendices.

Que el convenio colectivo de trabajo 235/75 que regula la actividad laboral en el ámbito audiovisual, contempla el rol de Aprendices en los equipos mínimos de filmación indistintamente de su categorización. En acuerdo con el objetivo de generar fuentes de empleo y oportunidades de capacitación de nuevxs profesionales que persigue la Ley 10381 Polo Audiovisual Córdoba, con el fin de favorecer la formación profesional y el crecimiento cuantitativo y cualitativo de profesionales audiovisuales de Córdoba, favoreciendo la sinergia entre el ámbito académico y laboral en la provincia.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESOLVE:

Art 1: Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación al Proyecto Aprendices Audiovisuales presentado por la Comisión de Estudiantes de la Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba (APAC) sedes Córdoba-Villa María-San Francisco y Río Cuarto.

Art 2: Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN FCC: 510



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba